

■ Modelos de prácticas

MF:	1	UNIDADES DE APRENDIZAJE A LAS QUE RESPONDE:	UF2 UA1 y UA2	Duración:	12
PRÁCTICA N°:	3				
<i>CÁLCULO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</i>					
<p><b><u>DESCRIPCIÓN</u></b></p> <p>Se presenta un ejercicio que consiste en una simulación sobre diferentes situaciones lo más ajustadas a la realidad donde diferentes sujetos quieren acceder a diferentes prestaciones contributivas y donde el alumno, en cada caso, deberá señalar la institución competente para cada una de las prestaciones, si reúnen los requisitos para acceder a las mismas, los trámites y plazos para solicitarlas, los documentos a aportar, el cálculo de carencias, las bases reguladoras y las prestaciones finales así como el tratamiento fiscal de estas prestaciones y los posibles recursos ante la desestimación de las solicitudes. Uno de los casos consistirá en la tramitación de incapacidades temporales en la empresa: Por contingencia común, por contingencia profesional y por maternidad/paternidad señalando que estas situaciones se volverán a estudiar en las UF3 y UF4 de este MF1 dedicadas a las nóminas.</p>					
<p><b><u>MEDIOS PARA SU REALIZACIÓN</u></b></p> <p>Ordenador con la página web de la Seguridad Social, Legislación vigente, Calculadora y Material de apoyo elaborado por el docente destacando la guía secuencial.</p>					
<p><b><u>PAUTAS DE ACTUACIÓN DEL FORMADOR</u></b></p> <p>El formador describe la práctica (lo que se va hacer y lo que se pretende conseguir con ella) haciendo especial hincapié en seguir sin desviaciones las tareas de la práctica en este orden secuencial, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formador presenta el caso y procede a contextualizar cada pregunta en la prestación de que se trate pero sin entrar en el tipo de prestación. Por ejemplo dice que tal pregunta versa sobre jubilación pero no dice qué tipo de jubilación se trata.</li> <li>2. A continuación señala que se localicen las fuentes que servirán de apoyo a la práctica y se tengan delante. Este es el momento de iniciar la práctica.</li> <li>3. Así con los medios proporcionados, el formador, en la monitorización de la práctica deberá atender a si cumplen las pautas que se han dado en la exposición teórica, si usan el material proporcionado y sobre todo que apoyan sus respuestas en la legislación. Deberá prestar mucha atención a las tres incapacidades temporales y contextualizarlas en las relaciones de la empresa con el trabajador, las anomalías en el plan de prevención de riesgos laborales, los partes de baja, las relaciones con el afectado, si se comunica o no a los representantes de los trabajadores, las posibles consecuencias si un accidentado en el trabajo no está dado de alta, etc.</li> </ol>					

ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA	
Resultados a comprobar	Indicadores de logro
1. Conforme a CE1.1 interpreta en qué consiste la acción protectora de la Seguridad Social y los tipos de prestaciones a que hace referencia.	<p>1.1 Conoce las instituciones del sistema español de Seguridad Social y sus funciones.</p> <p>1.2 Conoce el sistema de Seguridad Social español con sus modalidades, regímenes y coberturas, y lo refiere a las normas vigentes.</p> <p>1.3 Identifica claramente los diferentes procedimientos de solicitud y los sigue en cada una de sus fases, conociendo también los posibles recursos ante una resolución de los órganos competentes de la Seguridad Social.</p>
2. Según CE1.2 relaciona el tipo de prestaciones que el Sistema de la Seguridad Social tiene asociadas a cada estado de necesidad, personal o familiar, de titulares y/o beneficiarios, identificando los referentes de renta utilizados en cada caso concreto, para el cálculo de la citada prestación.	<p>2.1 En varios supuestos es capaz de señalar qué tipo de prestación puede solicitar (o no) cada sujeto del supuesto.</p> <p>2.2 Argumenta sus respuestas en las fuentes normativas.</p>
3. Siguiendo CE1.3 identifica y calcula las prestaciones asistenciales y económicas, respectivamente, que se derivan de la acción protectora de la Seguridad Social, para cada caso concreto.	<p>3.1 Calcula correctamente los períodos de carencia, las bases reguladoras y las prestaciones económicas: Prestaciones temporales, subsidios, pensiones o indemnizaciones.</p> <p>3.2 Conoce las incompatibilidades y el régimen fiscal de las prestaciones económicas.</p> <p>3.3 En los casos de prestaciones no económicas (sanitarias, asistenciales, etc.) conoce cuales son éstas y sus características.</p>
4. Según CE1.4 Aplicar procedimientos de seguridad en el trabajo y control de las incidencias, relacionadas con la incapacidad del empleado, atendiendo a las normas establecidas y la normativa laboral vigente.	<p>4.1 Sabe las medidas que tiene que tomar con relación al plan de prevención de riesgos laborales cuándo la incapacidad de un trabajador se debe a una causa profesional.</p> <p>4.2 Conoce las consecuencias que puede</p>

	tener para la empresa una anomalía en el plan de prevención o en su incumplimiento, o en el caso de que el trabajador no esté dado de alta (alta presunta).
5. Según CE1.5 Cumplimenta convenientemente los documentos relativos a incidencias por incapacidades temporales, procediendo a su registro y tramitación a través de los medios convencionales, informáticos y/o electrónicos disponibles en cada caso, y según CE1.6 comunica las incidencias que se produzca en relación con las situaciones de incapacidad temporal, a los afectados, departamentos interesados y órganos de representación de los trabajadores, con exactitud, claridad y rapidez.	5.1 Cumplimenta de manera correcta los diferentes documentos relativos a la incapacidad temporal de los trabajadores. 5.2 Sigue correctamente un procedimiento de incapacidad temporales en lo referente a los procedimientos internos de la empresa (comunicación a interesados, representantes de los trabajadores, órganos directivos).
6. Según CE1.7 Tramitar a todos los efectos, asistencial y económico, las incapacidades temporales ante las entidades gestoras de la Seguridad Social, que en cada caso corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.	6.1 Accede y navega con soltura por los sistemas electrónicos de la Seguridad Social referentes a toma de datos, envío y seguimiento.

### Sistema de valoración

#### Definición de indicadores y escalas de medida

La definición de indicadores y escalas de medida se definen en la tabla siguiente.

#### Ponderaciones

La ponderación está reflejada en las puntuaciones máximas de cada resultado a comprobar.

#### Mínimo exigible

De un total de 50 puntos serán necesario 25 para considerar que la práctica realizada es aceptable.

**PRACTICA: CÁLCULO DE PRESTACIONES**

Resultados a comprobar	Indicador de logro	Escalas		Puntuación máxima	Puntuación obtenida
1. Interpreta en qué consiste la acción protectora de la Seguridad Social y los tipos de prestaciones a que hace referencia.	1.1 Conoce las instituciones del sistema español de Seguridad Social y sus funciones.	Sí. No.	2 0	8	
	1.2 Conoce el sistema Seguridad Social español con sus modalidades, regímenes y coberturas, y lo refiere a las normas vigentes.	Sí. No.	2 0		
	1.3 Identifica claramente los diferentes procedimientos de solicitud y los sigue en cada una de sus fases, conociendo también los posibles recursos ante una resolución de los órganos competentes de la Seguridad Social.	Sí. Sí con imprecisiones No.	4 2 0		
2. Relaciona el tipo de prestaciones que el Sistema de la Seguridad Social tiene asociadas a cada estado de necesidad, personal o familiar, de titulares y/o beneficiarios, identificando los referentes de renta utilizados en cada caso concreto, para el cálculo de la citada prestación.	2.1 En varios supuestos es capaz de señalar qué tipo de prestación puede solicitar (o no) cada sujeto del supuesto.	Sí. Sí con leves errores No.	5 3 0	8	
	2.2 Argumenta sus respuestas en las fuentes normativas.	Sí. Sí pro no con la norma exacta. No.	3 1 0		
3. Identifica y calcula las prestaciones asistenciales y económicas,	3.1 Calcula correctamente los períodos de carencia, las bases reguladoras y las	Sí. Sí con leves errores.	10 5	15	

respectivamente, que se derivan de la acción protectora de la Seguridad Social, para cada caso concreto.	prestaciones económicas: Prestaciones temporales, subsidios, pensiones o indemnizaciones.	No.	0		
	3.1 Conoce las incompatibilidades y el régimen fiscal de las prestaciones económicas.	Sí. No.	2 0		
	3.2 En los casos de prestaciones no económicas (sanitarias, asistenciales, etc.) conoce cuales son éstas y sus características.	Sí. Sí con leves deficiencias. No.	3 1 0		
4. Aplica procedimientos de seguridad trabajo y control de las incidencias, relacionadas con la incapacidad para el del empleado, atendiendo a las normas establecidas y la normativa laboral vigente.	4.1 Sabe las medidas que tiene que tomar con relación al plan de prevención de riesgos laborales cuándo la incapacidad de un trabajador se debe a una causa profesional.	Sí. Sí con imprecisiones. No.	4 2 0	6	
	4.2 Conoce las consecuencias que puede tener para la empresa una anomalía en el plan de prevención o en su incumplimiento, o en el caso de que el trabajador no esté dado de alta (alta presunta).	Sí. No.	2 0		

5. Cumplimenta convenientemente los documentos relativos a incidencias por incapacidades temporales, procediendo a su registro y tramitación a través de los medios convencionales, informáticos y/o electrónicos disponibles en cada caso, y comunica las incidencias que se produzca en relación con las situaciones de incapacidad temporal, a los afectados, departamentos interesados y órganos de representación de los trabajadores, con exactitud, claridad y rapidez.	5.1 Cumplimenta de manera correcta los diferentes documentos relativos a la incapacidad temporal de los trabajadores.	Sí. Sí con leves errores. No	5 3 0	9	
	5.2 Sigue correctamente un procedimiento de incapacidad temporal en lo referente a los procedimientos internos de la empresa (comunicación a interesados, representantes de los trabajadores, órganos directivos).	SI SI con leves errores NO	4 2 0		
6. Tramita a todos los efectos, asistencial y económico, las incapacidades temporales ante las entidades gestoras de la Seguridad Social, que en cada caso corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.	6.1 Accede y navega con soltura por los sistemas electrónicos de la Seguridad Social referentes a toma de datos, envío y seguimiento en un caso de incapacidad temporal.	Sí. Sí con cierta dificultad. No.	4 2 0	4	
	Valoración máxima.			50	
Valoración mínima exigible.			25		